

RESOLUCION N° 0455.

NEUQUÉN,

02 AGO 2022

VISTO:

El Expediente CD-153-D-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 37, la Resolución N° 433/2021 del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén – I.M.P.S.-, de fecha 09 de noviembre de 2021, reconociendo los servicios prestados para la Municipalidad de Neuquén y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén por la señora **Marta Lucia RUFFINER**, D.N.I. N° 13.476.527, L.P.9017, Clase 1960, en el periodo comprendido desde el día 01 de abril del 2007 hasta el día 20 de octubre del 2021, totalizando 14 años, 06 meses y 19 días con aportes previsionales;

Que luce a fs. R-39, Pase N° 220/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, la documentación correspondiente a la agente **Marta Lucia RUFFINER**, D.N.I. N° 13.476.527, L.P. 9017, Clase 1960, Categoría 24, Planta Permanente quien cumple funciones en la Dirección de Control Patrimonial, dependiente de la Dirección General de Control Patrimonial Edificio, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 57 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente RUFFINER, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 285/2022, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente RUFFINER en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza N° 11633, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota N° 486/22 el Administrador del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1901, cuya copia certificada se agregó a fojas 60/61 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b), 36°) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 67 obra la renuncia presentada por la agente RUFFINER a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1 de septiembre del 2022, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 65;

Que asimismo, la mencionada agente presentó la renuncia a su designación en planta política a fojas 66, en el cargo de Directora de Control Patrimonial, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Edificio, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, para el que fuera designada mediante Decreto N° 150/2022;

Que mediante Nota N° 196/22, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante la cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente RUFFINER, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Marta Lucía** ----- **RUFFINER**, D.N.I. N° 13.476.527, L.P.9017, Clase 1960, al cargo de Directora de Control Patrimonial, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Edificio, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, a partir del día 01 de septiembre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.


Dra. **MARIA LUCIANA BONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Marta Lucia RUFFINER**, D.N.I. N° 13.476.527, L.P. 9017, Clase 1960, Categoría 24, Planta Permanente quien cumple funciones en la Dirección de Control Patrimonial, dependiente de la Dirección General de Control Patrimonial Edificio, perteneciente a la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, en los términos de los artículos 35º) inciso a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 3º) AGRADÉZCASE a la agente Marta Lucia RUFFINER por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO) CAROD
HURTADO.


Dra. **MARIA ESTELA BONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén